



DECRETO N° 1242
CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 69 de fecha 29.05.2017; Orden de pedido interno N°240-241 de fecha 10.05.2017, de la Secplan; Bases Administrativas Especiales "Video de registro audiovisual y fotográfico aéreo sector Leonera 2, Chiguayante"; Decreto Alcaldicio N°1.019 de fecha 01.06.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-54-L117 denominado "Video de registro audiovisual y fotográfico aéreo"; Cuadro comparativo por líneas de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 19.06.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 19.06.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 19.06.2017; Oferta del proveedor: **JORGE MONTECINOS TOLOZA** Rut. **15.134.683-9**, por un monto total de **\$952.000.-** impuestos incluidos; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la licitación pública N°2771-54-L117 denominado "Video de registro audiovisual y fotográfico aéreo", al proveedor: **JORGE MONTECINOS TOLOZA** Rut. **15.134.683-9**, por un monto total de **\$952.000.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese el servicio de video de registro audiovisual y fotográfico aéreo sector Leonera 2, a la Secplan.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N° 114.05.01.107.006, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del sr. Alcalde,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


LISSETTE ALLAIRE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HGHN/RFC/LFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaria Municipal.
- Secplan.
- DAF.
- Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 JUL 2017 HORA 10:38
PROCEDENCIA Adm. 17
FIRMA VSJ